ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los veinte días del mes de septiembre de 2023, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 50/2023 del Secretario de Superintendencia y Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nº 05/23 que tramita por el expediente Nº 53.472/23 caratulado "Suministros y Patrimonio S/ Adquisición de toners y unidades de imagen".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Ana Yanzi, Cristian Iñigo y Diego Varela en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial http://www.justierradelfuego.gov.ar (fs. 59), en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego (fs. 60/62) y en un diario de circulación provincial (fs. 63/64).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día treinta de agosto del corriente año a las 10:00 horas se recibieron cuatro ofertas.

La **oferta Nº 01** correspondiente a la firma "Neotech Informática" de Gustavo Lavori Henninger, cotizando la totalidad de los renglones por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil novecientos setenta con 00/100 (U$S 67.970,00), así mismo presenta una oferta alternativa por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco con 00/100 (U$S 49.625,00), siendo los importes en pesos de veinticuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y cinco con 00/100 ($24.843.035,00) para la primer oferta y de pesos dieciocho millones ciento treinta y siete mil novecientos treinta y siete con 50/100 ($18.137.937,50) para la oferta alternativa, según el tipo de cambio vendedor determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la apertura de sobres ($365,50 al 29/08/23), conforme lo establecido en el artículo Nº 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La **oferta Nº 02** correspondiente a la firma "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga, cotizando los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 por la suma de pesos veinte millones setecientos noventa y cinco mil ciento nueve con 86/100 ($ 20.795.109,86).

La **oferta Nº 03** correspondiente a la firma Nexo SRL, cotizando únicamente los renglones 1 y 2 por la suma de pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos con 00/100 ($ 3.275.600,00).

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior T.J.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Se verifica que la firma "Neotech Informática" de Gustavo Lavori Henninger en adelante "Neotech" acreditó la documentación oportunamente solicitada mediante Notas Nº 59/2023.

Las firmas "IMCOM TDF" de Riga Jorge Sebastián, en adelante "IMCOM", y Nexo SRL, en adelante "Nexo" presentaron las muestras oportunamente solicitadas mediante Notas Nº 60/2023 y 61/2023, respectivamente, cumpliendo con lo requerido según pliegos de bases y condiciones.

La firma de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, se notifica de la nota Nº 59/2023 el día 8 de septiembre de 2023 y el día 12 de septiembre de 2023 solicita prórroga para la presentación de las muestras. En misma fecha se otorga prorroga por igual plazo al original cumpliendo con la entrega el día 13 septiembre de 2023, cumpliendo así con lo requerido según pliegos de bases y condiciones.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas de las firmas "Neotech", "IMCOM" y "Nexo" se encuentran admitidas para ser evaluadas en el marco de la Licitación Pública Nº 05/23 por cumplir con la documentación exigida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

En esta instancia se procede a verificar si los productos cotizados por las firmas participantes cumplen con las características técnicas requeridas dentro del punto 1 del pliego de bases y condiciones particulares.

Se procede a verificar el plazo de entrega, el cual, según establece el punto 2 del pliego de bases y condiciones particulares deberá ser dentro de los 30 días, constatando que todas las firmas cumplen con el plazo requerido.

En cuanto a las características técnicas de los bienes ofertados, esta comisión instaló el lunes 18 de septiembre los toner recibidos en concepto de muestra en impresoras de diferentes agentes judiciales a los fines de evaluar su funcionamiento. Dicho esto, se procede a analizar cada uno de los renglones:

Para el renglón 1 (toner alternativo HP 83A) las firmas "Neotech" e "IMCOM" cotizan la marca Global Electronics que comercializa un producto de origen chino que al ser verificado se observa que brinda buena calidad de impresión y no muestra defectos en el uso continuado. La empresa "Nexo" cotiza la marca Magna que comercializa un producto de origen chino que al ser verificado se observa que brinda buena calidad de impresión y no muestra defectos en el uso continuado. Todos los productos son conocidos por este organismo y se consideran de buena calidad cumpliendo técnicamente con lo requerido.

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Para el renglón 2 (toner alternativo HP 30A) las firmas "Neotech" e "IMCOM" cotizan la marca Premium que comercializa un producto de origen chino que al ser verificado se observa que brinda buena calidad de impresión y no muestra defectos en el uso continuado. La empresa "Nexo" cotiza la marca Magna que comercializa un producto de origen chino que al ser verificado se observa que brinda buena calidad de impresión y no muestra defectos en el uso continuado. Todos los productos son conocidos por este organismo y se consideran de buena calidad cumpliendo técnicamente con lo requerido.

Para el renglón 3 (unidad de imagen alternativa HP CF232A) solo presenta cotización la firma "Neotech" que oferta un insumo marca Global Electronics de origen chino que al ser verificado por 48 horas no muestra fallas y cumple técnicamente con lo requerido.

Para el renglón 4 (toner original Ricoh SP3710X) se recibieron cotizaciones de las firmas "Neotech" e "IMCOM", al ser originales ambos cumplen técnicamente con lo requerido.

Así mismo la empresa "Neotech" presenta una segunda alternativa donde ofrece para el renglón 4 un toner alternativo que al no ser original no cumple técnicamente con lo requerido por lo que no se continua con el análisis.

Para el renglón 5 (toner alternativo Lexmark MS410DN) contamos únicamente con la muestra de "Neotech" que cotiza la marca Global, producto de buena calidad que cumplen técnicamente con lo requerido. La emprea "IMCOM" no presentó muestra ni detallo marca por lo que esta comisión no puede evaluar técnicamente la oferta.

Para el renglón 6 (toner alternativo Lexmark MS3150DN) solo cotizan las firmas "Neotech" e "IMCOM", ninguna presenta muestra por lo que no se procede a la verificación técnica del producto, entendiendo que si las firmas cotizan con conocimiento de los pliegos, cumplen técnicamente con lo requerido.

Para el renglón 7 (unidad de imagen original Lexmark 24B7265) se recibieron cotizaciones de las firmas "Neotech" e "IMCOM", al ser originales ambos cumplen técnicamente con lo requerido.

Por lo expuesto, de este análisis surge que la oferta alternativa del renglón 4 presentada por la empresa "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, queda rechazada por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego de bases y condiciones particulares. Para el resto de las ofertas continúan para el análisis económico, dejando constancia que en tiempo de prueba no se constataron particularidades técnicas que diferencien los productos en calidad y/o rendimiento.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Desde el punto de vista económico, se observa que:

Para los renglones 1, 2, 3 y 6 la oferta de "Neotech" es la más económica de todas las cotizaciones y se encuentran por debajo de los valores del presupuesto oficial.

Para el renglón 4 la oferta de "IMCOM" es la más económica de todas las cotizaciones y se encuentra levemente por encima del valor del presupuesto oficial.

Para el renglón 5 la oferta de "Neotech" es la más económica de todas las cotizaciones y se encuentra levemente por encima del valor del presupuesto oficial.

Para el renglón 7 la oferta de "IMCOM" es la más económica de todas las cotizaciones y se encuentra un 66% por encima del valor del presupuesto oficial.

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 6 a la firma "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (USD20.416,00), siendo el importe en pesos de siete millones cuatrocientos sesenta y dos ml cuarenta y ocho con 00/100 ($7.462.048,00), según el tipo de cambio vendedor ($365,50) determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la apertura de sobres (29/09/23), conforme lo establecido en el Artículo 50 del PBCG; y preadjudicar los renglones N° 4 y 7 a la firma "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga por la suma de pesos trece millones ochocientos cuarenta mil seiscientos trece con 40/100 ($13.840.613,40), por resultar ser éstas ofertas las más conveniente para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Iñigo Cristian
Area Suministros
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia